

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO



PROYECTO ESCUELA FAMILIAR

Martha Elena Roldán Naranjo

Lucia Del S. Gomez Ossa

Olga Luz Ortiz Vélez

Medellín 2015

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ESCOLAR

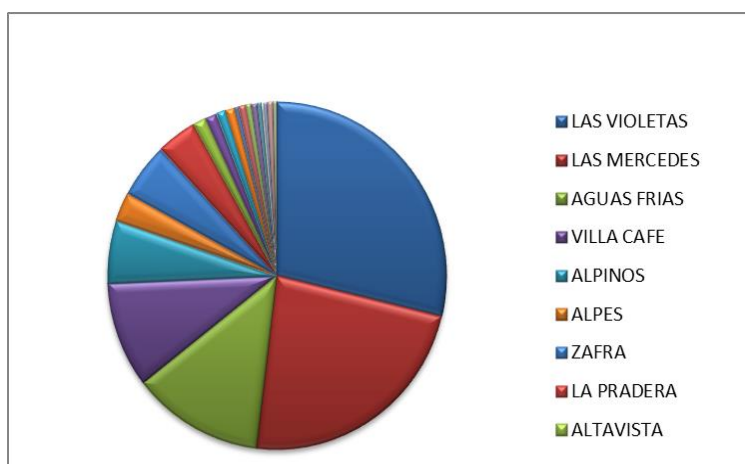
El Proyecto de Escuela de familias está dirigido a atender a los padres, madres y acudientes de los estudiantes matriculados en la institución educativa San Roberto Belarmino, igualmente está dirigido a la comunidad en general con el fin de orientarlos en la formación de los niños, niñas y adolescentes.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO, está ubicada en el Barrio LAS MERCEDES, perteneciente a la Comuna 16, Belén, del Municipio de Medellín. Según el Acuerdo Municipal No. 997 de 1993, la Comuna está compuesta por los siguientes Barrios: Fátima, Rosales, Belén, Granada, San Bernardo, Las Playas, Diego Echavarría, La Mota, La Hondonada, El Rincón, Loma de los Bernal, La Gloria, Altavista, la Palma, Los Alpes, Las Violetas, Las Mercedes, Nueva Villa del Aburrá, Miravalle, Nogal- Los Almendros, Cerro Nutibara.

Distribución de la población escolar por sectores:

BARRIOS	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL	%
LAS VIOLETAS	158	146	304	26.6
LAS MERCEDES	127	175	302	26.4
AGUAS FRIAS	69	56	125	10.9
VILLA CAFÉ	54	34	88	7.7
ALPINOS	32	48	80	7
ALPES	15	46	61	5.34
ZAFRA	28	25	53	4.6
LA PRADERA	21	10	31	2.7
ALTAVISTA	7	12	19	1.6
BELEN	6	12	18	1.5
BUENAVISTA	5	5	10	0.8
MIRAVALLE- SUCRE	5	5	10	0.8
LA NUBIA- ALIADAS	2	5	7	0.6
CASTELLANA	4	2	6	0.5
LA GLORIA,	3	3	6	0.5
LA PALMA	3	2	5	0.4

VICUÑA- LAURELES	2	2	4	0.3
BELENCITO	1	2	3	0.2
RINCÓN,	2	1	3	0.2
BELÉN LAS BRISAS	3	0	3	0.2
BARRIO NUEVO	2	0	2	0.1
SAN BERNARDO	0	1	1	0.08
GUAYABAL	0	1	1	0.08
TOTAL	549	593	1142	



Comparativamente de 2010 a 2015, se ha venido equilibrando la población de acuerdo al género, ya que en 2010, de 1127 estudiantes, se contaba con un 40 % (458), de mujeres y 60% (669) de hombres. Actualmente, la población escolar de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO, está conformada por 1.142 estudiantes de los cuales, el 42.46 % (485), son mujeres y el 57.53 % (657), hombres.

INFORMACIÓN DE MATRÍCULA EN EDAD ESCOLAR Y DOCENTES					
ESTUDIANTES POR SEXO SEGÚN NIVEL EDUCATIVO 2014				DOCENTES POR NIVEL EDUCATIVO 2014	
Transición (Grado 0)	25 	35 	60 	Transición	2
Básica Primaria (Grados 1-5)	204	285	489	Básica Primaria	13
Básica Secundaria (Grados 6-9)	182	239	421	Básica Secundaria	14
Media (Grados 10-13)	74	98	172	Media	5
TOTAL	485	657	1.142	TOTAL	34
% Estudiantes por Sexo	42,46%	57,53%		Relación Alumno Docente	33.5
¿EL ESTABLECIMIENTO TIENE ACTUALMENTE...?	CLEI (Ciclos Lectivos Especiales Integrados para Adultos)		No	AA (Aceleración de Aprendizaje)	No

La existencia de mayor población masculina en el plantel, desde años atrás, especialmente en el nivel de Básica primaria, favorece una dinámica de interacciones mediada por tradicionales roles masculinos, como la fuerza y la agresividad, evidenciada en los juegos bruscos y la competitividad presente en los encuentros deportivos, en los cuales ha predominado el fútbol, como la opción de recreación más reconocida a nivel institucional, además, por la existencia de una cancha para la práctica de este deporte, el cual es el único escenario deportivo y recreativo de la institución.

Actualmente con gestión de la Comunidad Educativa y barrial, se construye un nuevo espacio recreativo en el lugar que ha ocupado la cancha, en donde se tendrá oportunidad de practicar diversos deportes como el baloncesto, voleibol, microfútbol y futbol, en dos canchas; una sintética y otra de piso duro. Esto permitirá incrementar las opciones recreativas y deportivas tanto para los hombres, como para las mujeres, así mismo, se constituye en una oportunidad para generar mayores relaciones de equidad y respeto entre la población masculina y femenina del plantel.

Situación Socioeconómica:

Las familias que componen la institución, viven en hogares clasificados mayoritariamente en los estratos 2 y 3, ello corresponde al 94.8% de la población escolar, sin embargo, la ubicación del plantel cerca a sectores de estrato 4 y 5, permite que un 2.6 % de estudiantes provenga de familias con mejores índices de calidad de vida. Cabe resaltar que el 2.53% de los escolares se encuentra ubicado en los estratos 0 y 1, lo cual indica que pertenecen a población en extrema pobreza, o en condición de desplazamiento.

La distribución de los estudiantes del plantel de acuerdo al estrato socioeconómico es la siguiente:

CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS ESTUDIANTES 2014							
% de estudiantes por estrato socioeconómico	Estrato 0	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6
	0.08%	2.45%	57.7%	37.1%	1.9%	0,7%	0,0%

Fuente: SIMAT Mayo 2015

POBLACIÓN SISBENIZADA 541- 47.3%				
% de estudiantes por Nivel de Sisbén	Sisbén 0	Sisbén 1	Sisbén 2	Sisbén 3
	0.07%	9.01%	27.4%	10.1%

Fuente: SIMAT Mayo 2015

Población en condición de desplazamiento.

Existe un **2.7% (31)** de estudiantes pertenecientes a familias en condición de desplazamiento, quienes reciben apoyo y acompañamiento del gobierno local, con programas de alimentación escolar y subsidios como “Mas Familias en Acción”, generalmente su desplazamiento obedece a fenómenos relacionados con la violencia producida por el conflicto armado que se vive en el país.

Aunque el porcentaje de estudiantes en esta condición es menor, preocupa la situación familiar que viven estos niños y niñas debido al desarraigo de sus sitios de origen, a las dificultades para incorporarse a la dinámica social de la ciudad y a que generalmente sus familias se ubican en los barrios subnormales carentes de los mínimos servicios públicos, lo cual afecta su rendimiento académico e incrementa los factores de riesgo hacia las problemáticas juveniles.

Población perteneciente a grupos étnicos.

Existe poca presencia de estudiantes pertenecientes a grupos étnicos debido a que esta población está asentada en sectores de la Comuna 16 alejados del plantel, sin embargo se evidencia un **2.19%**, 14 hombres y 12 mujeres afrodescendientes, los cuales en su mayoría pertenecen a la Básica Primaria. Se requiere mayor impulso al proyecto curricular de afrocolombianidad con el fin de que la Comunidad Educativa valore y resignifique la diversidad étnica y cultural de la nación, evitando situaciones de rechazo y acoso escolar.

En el plantel se forman aproximadamente 5 estudiantes pertenecientes a población indígena, pero sólo uno de ellos, se asume como tal y comparte en comunidad sus costumbres ancestrales e idioma nativo.

Población con barreras para el aprendizaje y la participación.

Atendiendo a la Constitución Política de Colombia y a la reglamentación vigente, en especial la Ley Estatutaria 1618 de 2013, que garantiza y asegura el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, la institución organiza el servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva.

2. JUSTIFICACIÓN.

El grupo familiar, es un sistema en el que todos los miembros interactúan y se influyen recíprocamente. Así mismo, cada grupo familiar se interrelaciona con otros, impactándose así un gran número de personas o grupo social. En las instituciones educativas estos grupos convergen simultáneamente, generando una dinámica que bien requiere de mucha atención y orientación.

Las familias pasan por diversas etapas o ciclos evolutivos con características específicas, previsibles o imprevistas, para lo cual debe tener la suficiente capacidad de adaptación, evitándose la desarticulación de la misma, fortaleciéndose y de esta manera continuar desarrollando adecuadamente las funciones que le son propias. Esto amerita una reflexión al interior de la familia sobre la propia dinámica de grupo.

En cuanto a la responsabilidad con los menores, el ordenamiento jurídico colombiano exige del núcleo familiar la atención y cuidado por parte de los padres, su protección y el establecimiento de dispositivos de protección que den cobertura a las distintas necesidades.

En este orden de ideas, las familias necesitan de un acompañamiento que les permita reflexionar y crecer como núcleo de la sociedad. Las Escuelas de Padres impulsadas desde las instituciones educativas deben actuar como eje integrador y dinamizador del proceso educativo y el contenido de los ejes tratados en ella debe ser instrumento que propenda la formación en valores de los educandos y asegure una sociedad responsable dentro del contexto del Estado Social.

Desde el Ministerio de Educación Nacional, se espera que la Escuela de Padres se constituya en un elemento fundamental en formación integral educativa, y determina que esté incorporada en los Proyectos Educativos Institucionales. La formación de la escuela de padres es una necesidad en todos los aspectos, ya que los padres deben educarse para contribuir en la educación de los hijos, siendo un espacio y oportunidad de dialogo que promueve la comunicación y la expresión

de experiencias humanas, con valores y experiencias significativas que evalúen constantemente el significado de la familia.

Es así como la escuela de padres es una herramienta pedagógica que permite controlar la problemática de los educandos y así trabajar conjuntamente en su formación para cambiar aspectos negativos y brindar una formación integral a las familias.

La escuela de padres es la base fundamental para desarrollar los vínculos de la comunidad educativa, es por ello que en la formación del educando debe involucrarse la comunidad educativa para la solución de conflictos. Es muy importante que los padres y madres de familia o las personas responsables en el desarrollo de la educación de los niños o adolescentes tengan en cuenta la buena convivencia y una adecuada comunicación para lograr el sentido propio del ser y querer ser, ayudándose mutuamente y así construir comunidad.

Por lo anterior se hace necesario diseñar estrategias comunicativas que permitan la participación, en donde se consulten a las diferentes organizaciones, instituciones y comunidad de manera pluralista y se propenda por la unidad en torno a las que deben ser las prioridades de atención de las diferentes problemáticas sociales que en la comuna se evidencian.

3. OBJETIVOS

3.1 GENERALES

- Integrar a todos los padres y madres de familia, así como a los acudientes en un cuerpo organizado que se articule con la comunidad educativa, con el fin de proporcionar las herramientas y estrategias que los orienten en la formación de sus hijos.
- Intercambiar experiencias y buscar alternativas de solución a la problemática que se presente en la formación de los hijos e hijas, la recuperación de valores, el fortalecimiento de instrumentos adecuados en técnicas de estudio y la comunicación e integración de la familia.
- Promover un cambio de actitud en los padres de familia frente a sus problemas y los de la sociedad, con el propósito de buscar soluciones a sus conflictos más comunes.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Brindar elementos conceptuales que permitan a padres, madres y a estudiantes unas mejores relaciones familiares.

- Diseñar y desarrollar estrategias que orienten y asesoren a las familias en temas relacionados con el ciclo vital de sus hijos y el papel formador de los padres.
- Propiciar a los padres y madres de familia espacios de reflexión, estudio y análisis de su responsabilidad en el proceso de formación de sus hijos

4. MARCO LEGAL:

El presente proyecto se fundamenta en las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Nacional 1991

Con la promulgación de la Constitución Nacional de 1991 se da herramientas a la familia para que emprenda acciones con el fin de proteger sus derechos, velar por el cumplimiento de sus deberes, en búsqueda del desarrollo integral del ser humano. Estos son algunos de sus artículos:

*Artículo 42. Indica la responsabilidad como pareja y como padres, los cuales tienen deberes y derechos para elegir libremente el número de hijos a sostener y a educar mientras sean menores de edad o impedidos físicamente.

*Artículo 44. Plantea la obligación de la familia a asistir al niño para su desarrollo integral.

*Artículo 67.

Insta al estado, la sociedad y la familia, como los responsables de la Educación.

- Ley 115 de 1994, artículos 7° y 139
- Decreto 1860 de 1994

El Decreto 1860 de Agosto 03 de 1994, que reglamenta la Ley 115, plantea en su artículo 2°. la responsabilidad del estado, la sociedad y la familia en la Educación. En su Artículo 3°. la obligación de la familia en cuanto a la Educación de sus hijos. En su artículo 14, sobre el PEI. Se involucra a la comunidad a participar activamente en el Proyecto Educativo Institucional. El artículo 17, marca las pautas para la elaboración del manual de convivencia. El Capítulo VI, plantea todo lo relacionado con Gobierno Escolar: mediante el artículo 21, la Integración del Consejo Directivo, en el cual irán dos representantes de los padres de familia. En el artículo 30, lo relacionado con la asociación de padres de familia. y en el artículo 31, lo del consejo de padres de familia.

- Ley de Infancia y adolescencia 1098

Consagra las normas relacionadas con la protección de los menores, sus deberes, derechos, y sanciones en caso que lo amerite según la legislación.

Brinda protección especial al adolescente en razón a su vulnerabilidad como la violencia, la drogadicción, el abuso, el maltrato, la prostitución, el tráfico de personas, entre otros. Les da la potestad de participar en los organismos públicos y privados, que tengan a cargo su formación.

- Decreto No 1286 (27 ABR 2005).

Establece normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, y se adoptan otras disposiciones.

En este Decreto se determina como un derecho de los padres y madres de familia la participación en el proceso educativo que desarrolle el establecimiento en que están matriculados sus hijos y, de manera especial, en la construcción, ejecución y modificación del proyecto educativo institucional.

- Decreto 366 de febrero 9 de 2009.

Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva. Artículo 10: referido a la conformación de redes de apoyo socio familiares y culturales para promover las condiciones necesarias para el desarrollo de los procesos formativos y pedagógicos adelantados en los establecimientos educativos

- Ley 1404 de 27 de julio de 2010.

Por medio de la cual se crea el programa escuela para padres y madres en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país (Ver anexo 1)4.

- Ley 1618 febrero de 2013

Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad

Título I Artículo 1°. Garantiza y asegura el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción

afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 200g.

Título 11 DEFINICIONES Y PRINCIPIOS Artículo 2°. DEFINICIONES. Para efectos de la presente ley, se definen los siguientes conceptos: 1. Personas con y/o en situación de discapacidad: Aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

2. Inclusión social: Es un proceso que asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades, y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de un bien, servicio o ambiente, junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de discapacidad, mediante acciones concretas que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

5. Barreras: Cualquier tipo de obstáculo que impida el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad. Estas pueden ser: a) Actitudinales: Aquellas conductas, palabras, frases, sentimientos, preconcepciones, estigmas, que impiden u obstaculizan el acceso en condiciones de igualdad de las personas con y/o en situación de discapacidad a los espacios, objetos, servicios y en general a las posibilidades que ofrece la sociedad. b) Comunicativas: Aquellos obstáculos que impiden o dificultan el acceso a la información, a la consulta, al conocimiento y en general, el desarrollo en condiciones de igualdad del proceso comunicativo de las personas con discapacidad a través de ; cualquier medio o modo de comunicación, incluidas las dificultades en la interacción comunicativa de las personas. c) Físicas: Aquellos obstáculos materiales, tangibles o contruoidos que impiden o dificultan el acceso y el uso de espacios, objetos y servicios de carácter público y privado, en condiciones de igualdad por parte de las personas con discapacidad.

- Ley 1620 de 2013

Por medio de la cual se reglamenta y se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

DECRETA: TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES Artículo 1. Objeto. El presente Decreto reglamenta el funcionamiento del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar; sus herramientas; los lineamientos generales bajo los cuales se deben ajustar los manuales de convivencia de los establecimientos educativos, de acuerdo con lo ordenado en la Ley 1620 de 2013 y otros aspectos relacionados con incentivos y la participación de las entidades del orden Nacional y Territorial, establecimientos

educativos, la familia y la sociedad dentro del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

5. FORTALEZAS DEL PROYECTO Y SITUACIONES O PROBLEMAS A MEJORAR.

5.1 FORTALEZAS

- Recurso Humano idóneo y disponible para apoyar las acciones propuestas desde el proyecto: Este equipo está conformado por los psicólogos de Escuelas para la Vida, Jóvenes por la Vida y Escuelas y Colegios Saludables.
- Docentes y directivos de la Institución que hacen seguimiento a la problemática de los estudiantes y programan charlas pertinentes con padres de familia.
- Apertura desde la parte directiva para ofrecer espacios de formación a padres de familia y a la comunidad en general.
- Convenios interinstitucionales que apoyan las propuestas de formación y actividades
- La búsqueda de alternativas desde la institución para ampliar la oferta a la comunidad y los horarios adecuados a las necesidades de los padres.
- Buen sistema de convocatoria: circulares, carteles, cuaderno de comunicación
- Se evidencia una evaluación positiva por parte de los asistentes

5.2 DIFICULTADES

- La gran dificultad es la asistencia de los padres de familia a estas actividades cuando se les convoca, pese a que han explorado diferentes estrategias para lograr una buena participación.
- Los estudiantes de secundaria no entregan oportunamente las invitaciones. algunos padres afirman que no se enteraron de la actividad.

6. DESTINATARIOS

Padres, madres y acudientes de los estudiantes de la Institución Educativa San Roberto Belarmino

7. ESTRUCTURA DEL PROYECTO

7.1 PLAN OPERACIONAL

La aplicación del proyecto de Escuela de Familias parte de las necesidades en cuanto a la orientación de los padres o adultos responsables en la formación de los niños, niñas y adolescentes.

El Proyecto de Escuela de Familias se articula al modelo pedagógico y al horizonte institucional, con el propósito de que el PEI sea coherente con su misión de educar trabajando de manera conjunta, institución y comunidad educativa.

Se contará con la participación de personal idóneo para abordar las diferentes temáticas y se partirá desde el **enfoque transversal** planteado por los programas y proyectos Fundamentales: Educación Sexual, Ética y Valores, Medio Ambiente, Democracia, Aprovechamiento del Tiempo Libre, Fomento de las Diversas Culturas, La práctica de la Educación Física, La Recreación y el Deporte Formativo y atención a la diversidad.

EJES TEMÁTICOS	CONTENIDOS - ACTIVIDADES	ARTICULACIÓN AL PROYECTO
Identidad de género Comportamientos culturales de género Orientación sexual	Convivencia, salud sexual y reproductiva, prevención del abuso, maltrato infantil, activación de rutas. Adolescencia. Redes sociales e internet.	Educación Sexual
Desarrollo de los principios de integridad, participación, equidad y responsabilidad social como pilares éticos de la institución	Respeto por la diferencia, diversidad e inclusión. Pautas de crianza, Disciplina positiva	Educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y la formación en los valores humanos.
Formación de sujetos participativos, solidarios y respetuosos de la diversidad, que conozcan sus derechos y cumplan sus deberes	Deberes y derechos, corresponsabilidad de las familias en el proceso de formación de sus hijos	Estudio, Comprensión Y Práctica De La Constitución Y La Instrucción Cívica
Acciones que permitan mejorar la calidad de vida de los sujetos de forma responsable.	Manejo de residuos, cuidado del medio ambiente, plan de riesgos. Rutas de prevención. Nutrición.	Enseñanza De La Protección Del Ambiente, Ecología Y Preservación De Los Recursos Naturales.

Promover la formación de actitudes y hábitos que favorezcan la conservación de la salud física y mental de la persona y el uso racional del tiempo	Acompañamiento en tareas, uso adecuado del tiempo, la lúdica, desarrollo evolutivo del niño y el adolescente, prevención del consumo de sustancias psicoactivas.	Aprovechamiento Del Tiempo Libre, Fomento De Las Diversas Culturas, La Práctica De La Educación Física, La Recreación Y El Deporte Formativo.
--	--	---

7.2 CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES

FECHA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	PARTICIPANTES	LUGAR	RECURSOS
Marzo 13	Los vínculos afectivos como mediadores en el aprendizaje.	Maestra de Apoyo PSICOLOGA UAI	Acudientes grados Transición 1° y 2°	Auditorio	Video Beam Presentación Power Point Recurso Humano
Abril 14 y 21 Padres de Familia Grados 6°	Manejo de conductas disruptivas	Guillermo David Psicólogo del Programa Escuelas para la Vida.	Acudientes grados 6° y 7°	Auditorio	Video Beam Presentación Power Point Recurso Humano
Mayo 28	Corresponsabilidad en el acompañamiento a estudiantes con NEE.	Rectora Psicología UAI Maestra de Apoyo	Acudientes de estudiantes con diagnóstico de Necesidades Educativas Especiales	Auditorio	Video Beam Presentación Power Point Recurso Humano
Junio 1	Consejo de padres: Políticas de Inclusión para estudiantes con NEE en la IE	psicóloga UAI Maestra de Apoyo	Representantes de los padres de familia al Consejo de Padres	Biblioteca	Biblioteca Video Beam Presentación Power Point Recurso Humano
Septiembre 4	Taller con padres de Familia 3° A Esclarecimiento	Gloria Pérez. psicóloga UAI Martha Roldan	Acudientes grado 3° A	Aula de Clase	Papel Kraft, papel iris, colbón, marcadores, video beam, recurso

	de roles	Maestra de Apoyo			humano.
Septiembre 10 - 11	FELIX Y SUSANA		Acudientes grados Preescolar 1°, 2°, 3°,4°,5°.	Biblioteca	Papel Kraft, papel iris, colbón, marcadores, video beam, recurso humano.
Septiembre 17	CARRUSEL DE SERVICIOS DE LA ALCALDIA Y PROYECTOS INSTITUCIONAL ES	Equipo coordinador Escuela de Padres	Padres de Familia, estudiantes, comunidad en general	Aulas de Clase, Auditorio, Canchas, Patio Salón	Fotocopias Mesas papelería Marcadores Pinceles Vinilos 10 paquetes de Bombas R12 Serpentex Satinadas
Octubre	EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS EN EL AULA.		Consejo de Padres Consejo Directivo Docentes Consejo de Estudiantes	Auditorio	Auditorio Fotocopias Mesas papelería Marcadores Pinceles Vinilos Video Beam

8. METODOLOGÍA Y RECURSOS. Utilizamos las siguientes técnicas grupales y medios audiovisuales:

- ✓ Conferencias
- ✓ Mesa redonda
- ✓ Talleres
- ✓ Socio - dramas
- ✓ Foros
- ✓ Estudio de casos
- ✓ Convivencias-
- ✓ Televisor
- ✓ Video beam.
- ✓ Computadores.
- ✓ Proyector.
- ✓ Tablet.
- Entre otros...

9. BIBLIOGRAFÍA

- <http://www.angelfire.com/nt/monografia/legal.html>
- http://evirtual.recintodelpensamiento.com/escuelavirtual/proyeco/escuela_padres/index.htm
- <http://evirtual.recintodelpensamiento.com/escuelavirtual/proyeco/index.htm>
- http://evirtual.recintodelpensamiento.com/escuelavirtual/proyeco/escuela_padres/interna_justificacion.htm
- Periódico de la Alcaldía de Medellín, "La Educación comienza en Casa" Participación de los padres de familia en las instituciones educativas de Medellín Pag. 4, Marzo 2010.
- Gutiérrez Guillermo, "El taller reflexivo" Edición Centro de familia UPB. Editorial Universidad Pontífice Bolivariana 2002.
- Ley 115 de 1994
- Decreto 1860 de 1994.